

ACLARACIÓN DE DUDAS EN LICITACIÓN:

EXPEDIENTE: CONTR 2021 1055773

TÍTULO: SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLES EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO RED TRANSFRONTERIZA DE CICLO SENDEROS EN EL ALGARVE-ALENTEJO-ANDALUCÍA-EXTREMADURA Y ELABORACIÓN DE VARIOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROYECTO.

DUDA 1:

En el precio del contrato, el coste hora base o la cantidad de horas referidas al contrato. Esto es debido a que en el Pliego Administrativo (pág. 45-46) indican que el precio base es de 24.836,31€ + IVA, refiriéndose en esa misma página 46 que el precio de la hora sin IVA es de 19,46€. Al visualizar el número de horas en la oferta económica, indica que las horas destinadas al contrato son 975 horas que, al precio por hora indicado en el Pliego, dan una suma total de 18.973,50€ sin IVA, que no coincide con el importe base del contrato de 24.836,31€ sin IVA.

¿Son 975 horas las destinadas al contrato o son más? ¿Es el precio por hora de la licitación mostrado en el Pliego, de 19,46€, incorrecto?

RESPUESTA 1:

Se debe publicar el INFORME RAZONADO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO para la aclaración de los presupuestos

DUDA 2:

En la documentación complementaria se incluye un documento denominado "Instrucciones DEUC", sin embargo, entre los ítems a incluir en el "sobre único electrónico" no se encuentra el DEUC, ¿no es necesario incluirlo?

RESPUESTA 2:

NO, no es necesario.

DUDA 3:

En el Anexo I se muestra un cálculo del coste hora del técnico involucrado en el proyecto, atendiendo al Convenio Coletivo para la provincia de Almería y Sevilla para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general. Dicho coste se refleja en el Anexo V (Modelo de proposición económica) para realizar el cálculo de la propuesta económica. ¿Se puede modificar (mejorándolo) dicho coste hora o tiene que ser 19,46 €?





RESPUESTA 3:

EL coste unitario se puede mejorar , pero se debe mantener las prestaciones en horas globales

DUDA 4:

En el Anexo IV se deben describir los medios personales (punto 2) y la experiencia laboral (punto 3) de la persona propuesta por el licitador. En este sentido, ¿se deben incluir en el Anexo IV documentos que lo respalden como títulos universitarios para el punto 2 y CV para el punto 3 o simplemente llegaría con listarlos en este momento de la contratación?

RESPUESTA 4:

EL punto 2 del anexo IV establece *2. Medios personales aportados para la ejecución del contrato como las titulaciones universitarias de la persona propuesta por el licitador.*

Es punto se acredita con las titulaciones (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN. PUNTO 2)

EL punto 3 se debe acreditar con la documentación que demuestre experiencia laboral adicional relacionada con el objeto del contrato como vida laboral y certificados de trabajos realizados y que pueda acreditar la media de número de años completos de experiencia laboral adicional relacionada con el objeto del contrato de la persona propuesta por el licitador., indicando los años de experiencia adicional a la mínima exigida.